



Te alimenta bien

Retiro  
\$ 100,00

Quito, 14 de septiembre de 2011

Señora Abogada  
Suad Manssur Villagrán  
**SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS**  
Superintendencia de Compañías  
Presente.-

RECEBIDO  
14/09/2011

De mi consideración:

Luis Gerardo Bakker Villacreses, en mi calidad de Vicepresidente Ejecutivo y, como tal, Representante Legal de la compañía **PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA** (Expediente No. 7154), en cumplimiento de lo que prevé el artículo 21 de la Ley de Compañías, pongo en su conocimiento, que el lunes, 20 de junio de 2011, fue inscrita y registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada, la transferencia de acciones, que detallo a continuación:

CEDENTE	NACIONALIDAD	CESIONARIO	NACIONALIDAD	CAPITAL	NÚMERO ACCIONES
Keypoint Investments Limited	Bahamas	Luis Bakker Guerra	Venezuela	\$ 12'439.800,00	124.398

La inversión que efectúa el señor **Luis Bakker Guerra** tiene el carácter de nacional, conforme se desprende de la copia simple de la resolución ministerial que acompaño a la presente.

En virtud de lo anterior, el capital social de mi representada queda conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL	NÚMERO ACCIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
HAYMARKET CAPITAL VENTURES LLP	\$ 88.891.300,00	888.913	40,920003%
KEYPOINT INVESTMENTS LIMITED	\$ 70.492.200,00	704.922	32,450206%
DANPARK ENTERPRISES LIMITED	\$ 20.489.100,00	204.891	9,431902%
FIDEICOMISO GB	\$ 17.446.300,00	174.463	8,031187%
LUIS BAKKER GUERRA	\$ 12.439.800,00	124.398	5,726507%
POSTEN LIMITED	\$ 4.146.500,00	41.465	1,908790%
XIMENA AMADA MONTALVO PAREDES	\$ 1.112.200,00	11.122	0,511987%
JOHN WILLIAM BAKKER VILLACRESES	\$ 929.300,00	9.293	0,427792%
HUGO ALEJANDRO JARRÍN SÁNCHEZ	\$ 889.600,00	8.896	0,409516%
PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA	\$ 257.900,00	2.579	0,118721%
CHRISTIAN JAN BAKKER VILLACRESES	\$ 137.700,00	1.377	0,063388%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 217.231.900,00</b>	<b>2.172.319</b>	<b>100%</b>

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en la Calle Los Naranjos N44-15 y Avenida de Los Granados, Edificio Inverna, PB, Distrito Metropolitano de Quito o en el casillero judicial No. 985 del Palacio de Justicia de Quito.

Atentamente,  
Por **Procesadora Nacional de Alimentos C.A. PRONACA**

Luis Gerardo Bakker Villacreses  
Vicepresidente Ejecutivo

TRANS. Realizadora  
16-09-2011

## RESOLUCION No. 263

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE  
 INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos. 789, de 11 de setiembre de 1.976, y 1875, de 27 de septiembre de 1.977; y,

VISTOS el Decreto Supremo No. 974, de 30 de Junio de 1.971, re-  
 formado mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre -  
 de 1.976, la Declaración No. 200 de 6 de abril de 1.978, efectua  
 da por el señor LUIS BAKKER GUERRA, la solicitud y la documenta-  
 ción correspondiente que reppsan en los archivos de este Minista  
 rio,

## RESUELVE :

AUTORIZAR al señor LUIS BAKKER GUERRA, de nacionalidad venezola-  
 na, residente en el País en forma legal, según lo ha demostrado  
 fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante, Categoría -  
 10-VI, otorgada el 28 de Junio de 1.957 en la Ciudad de Nueva -  
 York, para que invierta con el carácter de inversionista nacio-  
 nal, en la constitución, aumentos de capital, compra de accio-  
 nes, participaciones o derechos, de compañías constituidas o por  
 constituirse en el Ecuador.

El señor LUIS BAKKER GUERRA, que tiene la calidad de inversionis-  
 ta nacional conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capi-  
 tales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autori-  
 zación las veces que fuere necesario, para lo cual, en cada oca-  
 sión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferi-  
 da por el señor NOTARIO PUBLICO.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de  
 las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a *10 de Julio de 1978*

CERTIFICA :

*[Firma]*  
 JORGE RIVERA O:  
 DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO.

RA...

ZON : Por orden del Subsecretario de Comercio del Ministerio de Industrias Comercio e Integración protocolizo en mi registro de escrituras públicas del presente año , la resolución que antecede constante de una foja útil .

Quito , a 3 de mayo de 1978

EL NOTARIO ,



DR. JORGE W LARA Y .

Di 3 copias

Es fiel 46 AVA COPIA , de la Resolución que antecede , la confiero debidamente sellada y firmada en Quito , a treinta de Mayo de mil novecientos noventa y cinco .-

EL NOTARIO ,

A handwritten signature is written over a circular notary seal. The seal contains the text "JORGE W. LARA Y." around the top edge and "NOTARIA 72" in the center. Below the seal, the text "Quito, Ecuador" is partially visible.

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Re-  
gistro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo-  
Primera a mí cargo , en dos fojas útiles protocolizo  
el documento que antecede . - Quito , a diecinueve -  
de Junio de mil novecientos noventa y cinco .- firmado)  
El Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo. Sigue-  
un sello . -

Se protocolizó ante mí , en-  
fe de ello confiero esta C U A R T A COPIA -  
CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a diecinueve  
de Junio de mil novecientos noventa y cinco . -

  
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

